



MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES  
PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL DE HONDURAS  
(MNC-EFTPH)

TEGUCIGALPA, M.D.C. 2021



**Comité Estratégico Interinstitucional del Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC-EFTPH):**

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)
- Comisión para el Desarrollo de la Educación Alternativa No formal (CONEANFO)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
- Central General de Trabajadores (CGT)
- Central de Trabajadores de Honduras (CTH)
- Fundación para la Educación Técnica Centroamericana (FUNDETEC - IPC)

**Técnico Formulador del Documento del MNC-EFTPH:**

- Ramón Ulises Salgado Peña, Dirección de Educación Superior, UNAH (2016-2018)
- Rina Patricia Munguía, Dirección de Educación Superior, UNAH
- Raúl Ernesto López Peralta, UNAH
- Edgardo Valenzuela Torres, INFOP
- Víctor Leonardo López, CADERH
- Carmen Zelaya, CADERH
- Karen Elvir, CONEANFO
- Ingrid Yanira Vásquez Gabrie, SEDUC
- Nicolás Mejía Borjas, SEDUC

**Colaboración especial de:**

- Lourdes Maradiaga, CADERH
- Claudia Regina Iriarte, UNAH (QDDG)
- Ivy Lou Green Arrechavala, UNAH
- Celeo Emilio Árias Moncada, UNAH
- Alba Teresa Gonzales Recarte, INFOP

**Revisado por:**

- Fernando Vargas Zúñiga, OIT/CINTERFOR

## Contenido

I. Introducción.....	0
II. Antecedentes .....	2
III. Situación actual de la EFTP en Honduras.....	0
IV. Propósitos y alcance del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para la educación y formación técnico profesional en Honduras .....	7
V. Conceptualizaciones del Marco Nacional de Cualificaciones.....	8
VI. Referentes internacionales de Marcos Nacionales de Cualificaciones .....	0
VII. Descriptores del MNC-EFTP-Honduras .....	0
VIII. Niveles del MNC-EFTP Honduras.....	1
IX. Plan de intervenciones estratégicas para la implementación del MNC-EFTP-Honduras .....	0
X. Anexos .....	0
Bibliografía.....	0

## I. Introducción

Honduras es un país estratégicamente ubicado en el corazón de Mesoamérica, con fortalezas geográficas idóneas para competir y desarrollarse, cuenta con potencial para convertirse en una zona atractiva para la inversión.

Para el logro de un nivel de competitividad óptimo, es necesario contar con un sistema educativo estructurado organizativamente, normado y funcional, en especial en lo pertinente a la educación y formación técnica profesional, formal, no formal e informal; con el propósito de promover, desarrollar, formar y ofertar la fuerza laboral cualificada correspondiente a las demandas del mundo del trabajo en una economía globalizada. Actualmente, el país no cuenta con los mecanismos adecuados que articulen esfuerzos y recursos para permitir el ordenamiento y la movilidad en la trayectoria de aprendizajes de las personas. Las instituciones que ofrecen formación funcionan desarticuladas, lo que no permite ni facilita el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de toda la vida, así como también imposibilita una justa movilidad educativa y laboral.

El subempleo existente en el país que no permite una justa retribución y el empleo digno a falta de una cualificación profesional de calidad que determine los aprendizajes alcanzados por las personas durante toda la vida, compatibilizándolos con la retribución económica correspondiente.

Existen diferentes instituciones que ofrecen Educación y Formación Técnica y Profesional, las cuales han convergido de forma consensuada en la necesidad de dinamizar los procesos de formación, creando una Comisión Interinstitucional conformada por la Dirección de Educación Superior, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), el Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH), Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y la Comisión Nacional de Educación Alternativa No formal (CONEANFO), con el objetivo de lograr articularse para facilitar la movilidad de las personas en el ámbito educativo y laboral, así como también, ofrecer mayor acceso a los jóvenes reconociéndoles los aprendizajes a lo largo de toda la vida y promoviendo así el Desarrollo Humano Sostenible.

En consecuencia, se ha conformado un equipo técnico interinstitucional para el análisis, estudio y elaboración de una propuesta de un Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC – EFTPH) basada con un enfoque sistémico para fortalecer, coordinar y articular la Educación y Formación Técnica Profesional, como la herramienta estratégica principal para armonizar la oferta educativa, reconocer y certificar los aprendizajes a lo largo de toda la vida y facilitar un mejor tránsito, horizontal y vertical de las personas en la educación y el trabajo, mejorando así el acceso y la inclusión con calidad y pertinencia.

Finalmente, con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) se integró el Comité Estratégico Interinstitucional del Marco de Cualificaciones<sup>1</sup> para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC – EFTPH), para gestionar una política pública que permita establecer un Marco de Cualificaciones Profesionales de Honduras, quedando organizado internamente con un Comité Coordinador y contando con la participación de las organizaciones siguientes:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- Centro Asesor de Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH)
- Comisión para el Desarrollo de la Educación Alternativa No formal (CONEANFO)
- Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
- Central General de Trabajadores (CGT)
- Central Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH)
- Fundación para la Educación Técnica Centroamericana - FUNDETEC-IPC

Una vez constituido el Comité Estratégico Interinstitucional, se realizó un taller para la socialización del documento propuesta del MNC-EFTPH, donde cada uno de los integrantes del Comité hizo sus aportes y recomendaciones para el envío oficial de dicho documento al Consultor experto Fernando Vargas de OIT/CINTERFOR, contratado por el Proyecto de Fortalecimiento a la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (EFTP) de la OEI, para asesorar y consolidar la formulación de este documento. Posteriormente con las observaciones y recomendaciones del Consultor Vargas, se hicieron los ajustes correspondientes.

En el mes de octubre del 2017, se llevó a cabo un Conversatorio entre el Comité Estratégico Interinstitucional y el Consultor Fernando Vargas, donde se explicó la importancia y beneficios de los Marcos de Cualificaciones para contribuir al desarrollo socioeconómico de los países, generando más acceso y movilidad de las personas en los sistemas educativos. Asimismo, valoró el trabajo avanzado del MNC-EFTPH. Como parte de la asesoría del Consultor Vargas, se desarrolló una jornada de trabajo con el equipo técnico formulador de la Propuesta donde se precisaron los puntos críticos del documento, recomendaciones y alcances de dicha propuesta; a la vez profundizó en aspectos teórico-metodológicos de la educación técnica y formación profesional relacionados con los Marcos de Cualificaciones.

---

<sup>1</sup> El Marco Nacional de Cualificaciones es el instrumento que consolidará el Sistema Nacional de Cualificaciones, como parte de los resultados de EFTP-OEI-Honduras

A continuación, se presenta el MNC-EFTPH diseñado para la gestión de la aprobación de una política pública, constituyéndose como base referencial para el trabajo de conformación de las familias ocupacionales en cada uno de los sectores productivos y sus implicaciones.

## II. Antecedentes

La Declaración de Incheon, establece la necesidad de brindar una educación activa, inclusiva, equitativa con aprendizajes a lo largo de la vida, se aspira para el 2030 la existencia de mecanismos de aprendizajes flexibles para el reconocimiento, validación y acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal, no formal, abordando por ende la formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (UNESCO, 2015)

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2015 enmarca su apoyo para atender la necesidad de fortalecimiento a la Educación y Formación Técnica Profesional y la urgencia de crear un Marco de Cualificaciones que permita la articulación, movilidad y reconocimiento de los aprendizajes previos. Un Marco de Cualificaciones que sirva para:

- a) Mejorar la capacidad de respuesta del sistema educativo al mercado laboral;
- b) Mejorar la calidad y efectividad de la EFTP;
- c) Mejorar la coordinación en el subsistema EFTP.
- d) Mejorar la brecha hoy existente entre el sector productivo y académico.

Actualmente en la Región, también se realizan esfuerzos por parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), uno de sus objetivos es promover la propuesta de Marco de Cualificaciones MCESCA a través de la región centroamericana y más ampliamente latinoamericana. A nivel de país, se han hecho diversas acciones para armonizar la oferta formativa del nivel CINE 5 en la región centroamericana, por medio del proyecto HICA – CSUCA, para pertinencia de la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras, es un punto de partida importante en el desarrollo de los niveles previos.

El presente documento describe los esfuerzos nacionales en la construcción del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (MNC - EFTPH), el proceso consiste en la conceptualización y definición de cualificaciones y/o competencias técnicas, tipo y niveles de formación articuladas con los sectores productivos y familias ocupacionales, en armonía con las líneas de inversión económica y desarrollo prioritario definidos por el Estado, Gobierno, Empresarios y trabajadores, adicionalmente se daría cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento a la Educación y Participación ciudadana.

### III. Situación actual de la EFTP en Honduras

A lo largo de las últimas tres décadas, el desarrollo social y económico de Honduras se ha basado en un modelo exportador de productos agrícolas y manufacturas de bajo valor agregado. Si bien, dicho modelo ha contribuido al crecimiento económico, la economía nacional ha mostrado ser muy vulnerable a las fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas en los mercados internacionales y muy dependientes de materias primas, tecnología y capitales extranjeros para el desarrollo de la industria para el consumo nacional o internacional. Esta debilidad no ha permitido el desarrollo de una sociedad incluyente que asegure el bienestar social de sus ciudadanos y ciudadanas. Más bien ha contribuido con la persistencia de una sociedad con grandes desigualdades sociales y con indicadores bajos en cobertura de salud, educación y elevados niveles de desempleo, violencia y pobreza.

Por estas razones, Honduras necesita transitar de un modelo de desarrollo excluyente a un modelo de desarrollo sostenible, en el cual la educación juega un rol estratégico para el incremento de la competitividad de la economía hondureña en el escenario global, la formación de ciudadanos responsables en el uso y gestión de los recursos naturales y la construcción de una sociedad más justa y pacífica. La educación podría convertirse en el mecanismo mediante el cual la Ciencia, Tecnología y la Innovación pueden contribuir a atenuar, en el mediano plazo, las situaciones de inestabilidad en la economía.

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), de acuerdo con el Artículo 591 del Código de Trabajo, y de la Ley de la Administración Pública, contempla mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno, según el Artículo 29, numeral 8, teniendo como responsabilidad, entre otras, lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, el salario, la formación de mano de obra y la capacitación para el trabajo. El Consejo Económico y Social CES, el cual está integrado por representantes de Trabajadores, Empresarios y Gobierno, basándose en dicho precepto legal presentó al Consejo de Ministros, una propuesta de Política Nacional de Empleo de Honduras, misma que fue aprobada y publicada en el Diario oficial La Gaceta del 9 de mayo del 2017.

Dicha propuesta contiene cuatro ejes específicos: **i)** La competitividad; **ii)** La generación de empleos; **iii)** El desarrollo del capital humano; y **iv)** La creación de un clima propicio para empresas sostenibles, mismos que no serán factibles de concretar sino se armonizan aspectos paralelos como el ordenamiento del Sistema de Educación, Formación Técnica y Profesional y

se cuente con herramientas que aseguren la calidad y promuevan una inserción laboral más efectiva.

La población hondureña es predominantemente joven. El grupo poblacional de 0-19 años, según CELADE, representa actualmente el 41% de la población total. Sin embargo, este porcentaje va disminuyendo anualmente, estimándose que para 2022 alcance a un 37% y en 2030 sea de un 31% de una población estimada para esa fecha de 10.8 millones de personas. En 2017, la edad mediana de la población es de 24.3 años, en 2022 alcanzará los 26.7 años y en 2030 estará en 31 años.

Teniendo en cuenta los cambios demográficos previstos, el período que abarca el bono 2020 – 2038 es una oportunidad única para el impulso de políticas educativas que permitan a los grupos poblacionales que se está incorporando a la vida laboral y social, alcanzar habilidades cognitivas, sociales, culturales y de ciudadanía, que permitan un verdadero desarrollo de sus potencialidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenido del país y a formar una sociedad más inclusiva y equitativa.

A esta población (que abarca el bono demográfico) que hoy está en etapa de formación, es fundamental brindarles una educación de calidad que les permita una inserción exitosa en la vida social, cívica y productiva. Al mismo tiempo, será importante impulsar con la población que ya se ha incorporado a la vida activa, la creación de una cultura del emprendimiento, que debe insertarse de manera creativa en todos los componentes, niveles y ciclos educativos, con particular énfasis a la Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

La tasa de exclusión escolar para el grupo de 15 a 17 años la cifra alcanzó un 62% de excluidos entre los que están en el veinte por ciento más pobre, cerca de 100 mil jóvenes. La tasa neta de matrícula en la educación media está en cerca de 30% y presenta una ligera tendencia de aumento para el periodo 2011-2016 con clara ventaja para las mujeres.

Esta situación también se encuentra estrechamente vinculada a la violencia social que vive el país, la que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes de los quintiles más bajos, cuyas familias tienen menos oportunidades de generación de ingresos y recursos sociales y materiales para enfrentar el control, vigilancia y reclutamiento de las pandillas.

Según la Ley Fundamental de Educación<sup>2</sup>, ésta determina en su Artículo 23 que la Educación Media es obligatoria y gratuita; además en el Artículo 63 del Reglamento General, determina que la Secretaría de Estado, en el despacho de Educación “emitirá los acuerdos específicos de creación de las modalidades y especialidades que debe atender la Educación Media a nivel nacional, en consideración a las condiciones productivas, laborales, sociales y económicas propias de cada región del país”, lo que explicita la determinación de vincular la oferta de Educación Media a los desafíos locales. (Poder Legislativo, 2012)

Por otra parte, el Reglamento del Nivel de Educación Media define que para la organización y el funcionamiento de este nivel educativo: *“la Educación Media comprende las siguientes edades de referencia: Entre los quince (15) y los diecisiete (17) años, para el Bachillerato en Ciencias y Humanidades y entre los (15) y los dieciocho (18) años para el Bachillerato Técnico Profesional; su culminación da lugar al otorgamiento del título conforme a la modalidad, en el grado académico determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación”*.<sup>3</sup>

Dentro de la oferta formativa del componente formal en el nivel de educación media la mayoría de los bachilleratos técnico-profesionales se desarrollan presencialmente, desarrollando diferentes orientaciones en las áreas ocupacionales de industria, agroindustria, agroforestal, agropecuaria, turismo, salud, servicios administrativos y financieros.

---

<sup>2</sup> DECRETO 262-2011.

<sup>3</sup> ACUERDO No. 15154-SE-2012, Artículo 12



La oferta en la Educación a Distancia es permitida solamente para carreras administrativas y financieras, en su mayoría es ofertada por centros educativos gubernamentales del antes denominado Sistema de Educación Media a Distancia (SEMED)<sup>4</sup>, ahora identificada como Educación de Jóvenes y Adultos, está dirigida a estudiantes en edad de 15 años y más, que por diferentes razones no concluyeron su Educación Media. Bajo este sistema son atendidos también estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Básica. Este tipo de educación se desarrolla en los centros educativos autorizados brindando tutorías, los fines de semana, o un día hábil de la semana.

En el Nivel de Educación Media, para el año 2019 se registraron un total de 1,899 centros educativos de los cuales el 50% de atención para cada tipo de administración (Gubernamental y No Gubernamental) el sector gubernamental reportó una disminución en su matrícula, en relación con los años anteriores. (Informe Estadístico SACE 2019).

Con relación a la distribución de la matrícula en las dos modalidades del nivel, la tendencia de la población escolar es mayoritaria en el Bachillerato Técnico Profesional, que representa aproximadamente el 72%, mientras que el Bachillerato en Ciencias y Humanidades representa el 28% del total de la matrícula en el Nivel de Educación Media (Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE)-2019).

Referente al Bachillerato Técnico Profesional (BTP), es importante destacar que el 57% de la matrícula en las diferentes orientaciones corresponde a mujeres y el 43% a hombres. Cabe hacer notar que, de la matrícula del total del nivel de Educación Media, el 73%, se concentra mayormente en orientaciones técnicas del sector servicios como ser Contaduría y Finanzas, Informática y Administración de Empresas, manteniéndose un comportamiento histórico como en la década de los ochenta.

Es de destacar que la Secretaría de Educación para el año 2016 declaró la universalización de la Educación Media, creando 53 Institutos nuevos, que corresponden a un instituto por cada municipio en los cuales no existía un Centro de Educación Media. El funcionamiento se autorizó ofertando en su mayoría, Bachilleratos Técnico Profesionales en las áreas ocupacionales agrícolas, de servicios y agroindustria.

En relación con el Nivel de Educación Superior, del componente Formal, actualmente funcionan veinte Universidades que ofrecen grados de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados. De ese total, doce (12) han estado autorizadas para desarrollar el Grado Asociado, mismo que entró en proceso de desgaste al entrar en vigor del nuevo Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, aprobado en el año 2016.

Con la aprobación de dicho Reglamento, se fortaleció la formación de las carreras del nivel técnico universitario, diferenciando la oferta en Técnico Superior y Tecnólogo, compatibilizándolas con la Clasificación Internacional Normalizada de la UNESCO, CINE en grados: 5 A, -5.5.1 y CINE 5, A-5.5.4 respectivamente; con el propósito de formar recurso humano calificado y pertinente con las prioridades del país y necesidades del mundo laboral. (UNAH/CES, 2016).

---

<sup>4</sup> ACUERDO No. 0699-SE-2013.

Entre los objetivos del Sistema de Formación Técnica y Tecnológica en el Nivel Superior, se establecieron los siguientes:

- Responder a la necesidad social de una fuerza laboral calificada y pertinente a la realidad.
- Promover la vinculación entre la academia y los sectores productivos, orientada al trabajo.
- Desarrollar y certificar competencias técnicas y profesionales, basadas en la eficiencia y la ética para el desarrollo de la fuerza laboral hacia el empleo y autoempleo, como condicionantes hacia el trabajo e ingreso digno hacia el Desarrollo Humano Sostenible.
- Fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad.
- Formar competencias generales, tales como pensamiento crítico, resolución de problemas, comunicación y colaboración, creatividad, uso de las tecnologías de la información y aprendizaje para la vida.
- Fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos que aseguren la mejora de un bien o un servicio.
- Estimular una cultura productiva y la capacidad emprendedora para el mundo laboral.

En el año 2018, el nivel de Educación Superior registró, una matrícula total de 266,908 estudiantes, de los cuales el 5% corresponde a carreras técnicas. Con relación al tipo de administración el 55% de la matrícula corresponde a universidades públicas y el 45% a universidades privadas.

La oferta formativa en las diferentes carreras es de 457 programas académicos, 63 de ellos están orientados a la formación técnica especializada, entre los cuales se ofrecen: Diseño Gráfico, Gestión y Desarrollo Local, Comunicación y Publicidad, Administración de Empresas Cafetaleras, Administración Turística, Terapia Funcional, Radio tecnología, Microfinanzas, Metalurgia, Agro exportación, Tecnología de alimentos, Control de Calidad de café, Alimentos y Bebidas, Sistema de Información Geográfica, Producción Agrícola, Meteorología, entre otras.

Las universidades, tanto públicas como privadas, con el fin de dar respuesta al mundo laboral y vincular mayormente la formación a las necesidades del mundo del trabajo, han establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones como cooperativas, industrias, hospitales, banca y comercio, al igual que con entes centralizados y descentralizados del Estado; logrando que algunas de las carreras técnicas ofertadas se desarrollen en el marco de la cooperación técnica con dichas instituciones; además de favorecer espacios de aprendizaje como pasantías, visitas de observación, trabajo de campo y realización de la práctica profesional.

Pese a los avances y esfuerzos educativos compartidos entre los distintos niveles de gobierno, la cooperación externa y la sociedad hondureña, aún persiste la necesidad de continuar perfeccionando y mejorando la gestión, en aras de alcanzar el pleno funcionamiento del Sistema Nacional Educativo como un todo articulado, lo cual lleva a la necesidad de que las distintas instituciones, que tienen bajo su responsabilidad la educación puedan operar como un sistema integrado.

En relación con la educación ofertada en el componente No Formal, específicamente la relacionada a la Educación y Formación Técnica y Profesional, es responsabilidad del Instituto

Nacional de Formación Profesional - INFOP, creado mediante Decreto Ley No. 10, del 28 de diciembre de 1972, definiendo en el Artículo 2 como objetivo:

*“Contribuir para el aumento de la productividad nacional y el desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia, al INFOP corresponderá dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional”.*

Según, este Decreto Ley, el INFOP es la institución rectora de las políticas de formación profesional. En 2014, la Educación No Formal fue reglamentada, definiendo las áreas de competencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), instituciones responsables por la Educación No Formal en el país.

El INFOP tiene como competencia la atención de las necesidades educativas de la formación técnico profesional (inicial y continua) y la educación vocacional entendidas como:

- **Formación técnico profesional:** Prepara, readapta o desarrolla competencias en una persona para ejercer un empleo o trabajo; se desarrolla en centros de formación, empresas y ambientes propios de trabajo. Incluye la formación y/o certificación de aprendizajes, ocupaciones, competencias, puestos de trabajo, tareas, funciones o por necesidades específicas.
- **Educación vocacional:** Identifica y proporciona competencias básicas de calificación necesarias para asegurar el éxito en el estudio y el ejercicio efectivo de una profesión, oficio o empleo. Considera las aptitudes y habilidades propias del educando. La Educación Vocacional se desarrolla preferentemente en el tercer ciclo, previo a la selección del Bachillerato Técnico Profesional y sus diferentes especialidades de la Educación Básica y en la Educación No Formal previo a la Educación y Formación Técnica y Profesional.

Corresponde también al INFOP el registro, publicación, acreditación y publicación de las instituciones del Estado y No Gubernamentales que brindan servicios de Educación y Formación Técnica y Profesional en el campo de la Educación No Formal; y la certificación de los aprendizajes y competencias logradas por los educandos en cumplimiento a lo dispuesto en el Título IV, Capítulo IV, Artículo 135 de la Ley Fundamental de Educación.

En relación al INFOP, en el período del año 2017 al 2019 fueron capacitados 791,779 trabajadores, la institución contabilizó en la oferta 38,953 cursos iniciados y 38,249 cursos finalizados y correspondientes a las acciones de formación profesional, sin observarse incrementos significativos, en relación a los datos históricos, la cantidad de matriculados se ha mantenido con 871,903 personas, sin embargo, es de destacar que la oferta formativa en algunas áreas se ha diversificado para atender la demanda de personal técnico, como ser en mantenimiento de sistemas de energía renovable o limpia, reparación de celulares, biomédica, barismo entre otras.

El INFOP atiende por medio de varios mecanismos de formación, en la atención de demandas sectoriales de la oferta de Educación y Formación Técnico Profesional con carga horaria de 4,000

y 3,600 horas formativas en promedio, dependiendo de la forma de entrega o modo de formación. Además de las iniciativas de formación relacionadas a los sectores de la economía, el INFOP elabora normas técnico-docentes y reglamentos que regulan la gestión de la formación profesional con vistas a la actualización de los docentes responsables por impartir los diferentes programas de formación (República de Honduras, Diagnóstico INFOP, 2016).

El país, aún no ha avanzado en el sentido de instituir un sistema de formación profesional articulado y reglamentado de forma que oriente la educación profesional. No obstante, es en esta perspectiva, las principales instituciones que desarrollan la EFTP se han organizado con el propósito de lograr la aprobación del “Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales de la Educación y Formación Técnica y Tecnológica de Honduras (MNC- EFTPH/HON)” el cual está en fase de formulación y consenso, previendo su aprobación legal a finales del 2017.

La propuesta de contar con un MNC se ha concebido como un esfuerzo por articular los diferentes niveles y modalidades que atienden la enseñanza técnica en el país y que conforman el Sistema Nacional de Educación, en sus componentes formal y no formal, para establecer continuidad y una descripción clara de la cualificación obtenida.

Cabe considerar, además existen otras instituciones no gubernamentales que desarrollan formación técnica profesional con fondos de la cooperación externa o independiente de una articulación con el INFOP. No hay datos históricos de la población atendida cuanto al número y naturaleza de la formación que ejecutaron; hasta con la aprobación de la LFE se logra que todo centro de formación técnica no formal deba ser registrado por el INFOP, acreditándolo legalmente para desarrollar la oferta formativa.

Dentro de las instituciones que ofrecen formación técnica profesional-vocacional, se encuentran la Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) y el Centro de Educación para el Trabajo (CENET) no funcionan como un subsistema integrado y dirigido a mejorar la inserción y la productividad laboral, sino que operan de manera descentralizada y no estructurada hacia la anticipación de las demandas de capacidades en el mercado laboral.

El Centro Asesor para el Desarrollo de Recursos Humanos (CADERH) es otra institución No Gubernamental, que desarrolla formación técnica profesional, además de certificar diferentes ocupaciones. Tiene cobertura a nivel nacional y cuenta con 30 centros vocacionales de atención a jóvenes en edades a partir de los 14 años. Para el periodo comprendido del 2012-2019, atendió un total de 48,000 jóvenes en diferentes ocupaciones como informática, electricidad, mecánica automotriz, soldadura y otros, también atienden el sector ambiental, la formación en emprendimiento, innovación educativa y elaboración de material didáctico. CADERH, actualmente está autorizado para certificar la formación con licencias nacionales y con una licencia internacional.

La CONEANFO, es un organismo gubernamental descentralizado, a quien se le transfieren fondos del Estado, mantiene una oferta de formación diversa, legalmente está facultada para atender la formación de educadores para la primera infancia y educadores comunitarios.

Entre algunas de las formaciones que ofertan se encuentran: corte y confección, operador básico de Windows, madres educadoras de primera infancia, cocinero básico, albañil básico,

electricista, soldador en posición plana, carpintero básico, gastronomía, estilistas de belleza, formación ocupacional, saneamiento básico, huertos familiares, construcción de pisos y letrinas, entre otros.

Durante el año 2019, fueron certificados los aprendizajes y competencias de las 3,158 personas en diferentes áreas de formación de las cuales 1,272 son hombres y 1886 mujeres incluyendo los beneficiarios de diferentes programas y proyectos con los que han establecido alianzas estratégicas como por ejemplo iglesias, Cruz Roja, Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, Tribunal Superior de Cuentas, Dirección Regional de Salud en Lempira, entre otros.

La normatividad de la educación y formación técnica profesional hondureña es, sin duda, un paso fundamental de una política nacional que contemple la oferta formal y no formal, configurándola, de acuerdo a normas técnicas que aseguren la calidad de dicha formación, así como también reorientando las trayectorias de formación, la gestión del “Sistema”, las políticas de formación de docentes de formación profesional, de certificación y reconocimiento de saberes, de articulación entre formación general y formación profesional y, dentro de éstas, de articulación entre la formación profesional formal y no formal. Si bien se estima que las ofertas de capacitación actuales de los Centros de formación existentes están relacionadas con los sectores económicos que absorben un segmento importante de la fuerza laboral (por ejemplo, agricultura, comercio, servicios e industria manufacturera), dichos sectores, no son los que ofrecen empleos de más calidad y no logran niveles satisfactorios de productividad.

El Servicio Nacional de Empleo de Honduras de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SENAEH) registra las ocupaciones más solicitadas en el corto plazo por las empresas privadas, de las cuales son los niveles de cualificación que son más requeridos en el corto plazo, así entre los diez (10) puestos con mayor demanda se incluyen cuatro que son de nivel de formación básico (guardia de seguridad, operario en costura, agricultor, fumigador), cuatro que son de nivel medio (atención al cliente, *call center*, operario manual área de máquina y cajero), y solo dos que requieren un nivel de estudios terciarios (asesor y área de ventas). Ello es consistente con la estructura económica y la generación de empleos ya analizada, y sugiere que, si bien la capacitación ofrecida por las instituciones de formación profesional puede estar alineada con la demanda, en definitiva, se reproduce un modelo de empleos masivos de baja cualificación.

El Gobierno de la República, a finales del 2016, inició un proceso de diagnóstico del Sector Educación con el propósito de formular el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) para el período 2018-2030, en el cual se concretarán a corto, mediano y largo plazo los Objetivos de Desarrollo establecidos en el Plan de Nación y Visión de País y otros como el Plan de Desarrollo Económico 20/20 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por tal razón, para que el país alcance los niveles de competitividad requeridos para desarrollar los sectores productivos generando mejores condiciones de vida, es trascendental focalizar los esfuerzos en la formación del capital humano, una de las estrategias lo constituye el fortalecimiento del Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional, teniendo como primer tarea el reordenamiento del mismo y establecimiento de un Marco Nacional de Cualificaciones que facilite la movilidad educativa y asegure la calidad en la formación técnica adquirida.

Por lo anteriormente expuesto las instituciones responsables de desarrollar educación y formación técnica profesional han establecido como prioridad destinar los recursos humanos y financieros al desarrollo de los niveles 3, 4 y 5 propuestos en el Marco de Cualificaciones diseñado.

Otro esfuerzo institucional lo debe constituir el seguimiento y evaluación de egresados de carreras técnicas de los diferentes Componentes, Niveles y modalidades de formación técnica del Sistema Educativo con el propósito de conocer el desempeño e impacto de sus egresados, así como también que los resultados sirvan para fundamentar los rediseños curriculares y actualización de las competencias requeridas en cada nivel que establece el Marco de Cualificaciones.

El aseguramiento de la calidad en la educación y formación técnica profesional que se imparta conllevará a la eficiencia del Sistema mismo y consecuentemente contribuirá a facilitar mayor acceso y cobertura educativa.

#### **IV. Propósitos y alcance del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para la educación y formación técnico profesional en Honduras**

El propósito del Marco de Cualificaciones es promover la articulación entre los componentes educativos del Sistema para mejorar los itinerarios y programas de formación, incidiendo en la vida laboral de los estudiantes, desplegando mayores habilidades y aprendizajes durante su proceso formativo; asimismo contar con mecanismos eficientes que vinculen los sectores productivos con las instituciones de formación, favoreciendo, además, la integración temprana de los estudiantes al mundo del trabajo.

*El alcance del MNC* radica en la flexibilización de los programas y la mejora de habilidades y destrezas, haciéndolas más pertinentes al contexto laboral; se busca entonces, contar con un MNC que provea definiciones claras y compartidas sobre la formación y el desarrollo del talento humano para potenciar los sectores productivos del país.

Con la aprobación y funcionamiento del MNC se prevé disminuir las brechas hoy existentes, una de ellas es la del sector productivo y académico, a fin de potenciar el capital humano del país a través de una oferta educativa, formativa, pertinente y de calidad. Otra brecha la constituye la falta de cobertura educativa (aprox. menos del 50%) en la población en edades comprendidas entre 14 y 19 años que actualmente no logran acceder a programas de formación técnica tanto en el componente Formal como el No Formal, provocando entonces una cantidad significativa (aprox. Más de 800 mil jóvenes) que no pueden estudiar ni trabajar.

Otra brecha la constituye la calidad en el desempeño de los egresados de carreras técnicas, generando insatisfacción de los empresarios en cuanto al nivel de logro de competencias genéricas y específicas del capital humano disponible. Por otro lado, la pertinencia de formación, es decir, no existe una relación entre la oferta educativa o formativa, con respecto a las necesidades del sector productivo en términos de competencias y perfiles ocupacionales.

Finalmente, el marco de cualificaciones predice las formas en que las personas pueden movilizarse vertical u horizontalmente; así como los mecanismos de gestión y de aseguramiento de la calidad de las cualificaciones. (Billorou & Vargas, 2010)

## V. Conceptualizaciones del Marco Nacional de Cualificaciones

De acuerdo con la literatura consultada, un marco de cualificaciones es: “un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles agregados. Esta herramienta permite estructurar cualificaciones nuevas y preexistentes que han sido definidas en base a resultados de aprendizaje y asume de manera explícita de que el aprendizaje se puede obtener en la sala de clases, en el trabajo o incluso menos formalmente. Los MNC indican la comparabilidad entre las distintas cualificaciones y como se puede progresar desde un nivel a otro, dentro de un mismo sector y también moviéndose de un sector a otro de la industria”. (Tuck, 2007). En complemento, Cinterfor señala que un MNC, es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; asociar las ocupaciones; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles técnicos; de acuerdo con la dinámica del mercado laboral.

Para la elaboración del MNC se consideró la recomendación 195 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la OIT, el 1 de junio de 2004, contenida en el capítulo II: Elaboración y aplicación de políticas en materia de Educación y Formación, en su inciso e), donde establece la conveniencia de

*“desarrollar un marco nacional de cualificaciones que facilite el aprendizaje permanente, ayude a las empresas y las agencias de colocación a conciliar la demanda con la oferta de competencias, oriente a las personas en sus opciones de formación y de trayectoria profesional, y facilite el reconocimiento de la formación, las aptitudes profesionales, las competencias y las experiencias previamente adquiridas; dicho marco debería ser adaptable a los cambios tecnológicos y a la evolución del mercado de trabajo, y dar cabida a las diferencias regionales y locales, sin que ello le reste transparencia en el plano nacional”.*

Siguiendo la recomendación de la OIT- CINTERFOR 2010, un Marco de Cualificaciones, es un instrumento único y consensuado que reúne un conjunto de cualificaciones presentándolas de forma ordenada por niveles asociados con diferentes tipos de cualificación que puede ser de alcance regional, nacional y sectorial.

Según la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), del año 2014, define al MC, como un instrumento para el desarrollo, clasificación y el reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias según una escala continua de niveles acordados con base en un conjunto de criterios.

Dentro del MC, los Resultados de Aprendizaje, constituyen la base de los marcos de cualificaciones y se definen como *“enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer como resultado de una actividad de aprendizaje”*. (Jenkins, A. & Unwin, 2001).



## VI. Referentes internacionales de Marcos Nacionales de Cualificaciones

Con el propósito de lograr una adecuada contextualización para diseñar el Marco Nacional de Cualificaciones, fue necesario estudiar y consultar las diferentes metodologías y referentes internacionales sobre marcos de cualificaciones y sistemas de formación reconocidos internacionalmente, además de valorados por su estructuración y funcionalidad; en tal sentido el Equipo Técnico responsable de elaborar el Marco Nacional de Cualificaciones de Honduras, consultó y analizó la estructura y niveles de varios Marcos de cualificaciones, tal y como se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 1. Referentes internacionales de marcos de cualificaciones

PAÍS	ASPECTOS ANALIZADOS
<b>COSTA RICA</b>	<p>Establecieron los descriptores de los niveles del MNC-EFTP-CR considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Referencias internacionales para la definición del número de niveles.</li> <li>• El documento Marco de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional (MCEFTP) elaborado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (2015).</li> <li>• El Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana del CSUCA (2013).</li> <li>• La metodología implementada, por la Comisión Interinstitucional para la elaboración de los descriptores del MNC-EFTP-CR. siguientes: amplitud de las competencias, conocimientos, aplicación de conocimientos, autonomía, responsabilidad, supervisión y comunicación.</li> <li>• Definieron 5 niveles de cualificación: Técnico 1, Técnico 2, Técnico 3, Técnico 4 y Técnico 5.</li> </ul>
<b>MÉXICO</b>	<p>El marco de Cualificaciones se diseñó con 9 niveles (0 a 8), que contiene descriptores específicos de conocimientos, destrezas y competencias. Se definieron la cantidad de créditos académicos para cada nivel (mínimos y máximos), los créditos académicos los establecieron equivalentes a los resultados de aprendizaje adquiridos, valorándose la cantidad mínima y máxima de horas de formación recibida. Se reglamentaron las normas para las equivalencias, así como también, los tipos de transferencias de créditos por tres vías: lateral, ascendente y descendente que garantizan la movilidad educativa.</p>
<b>CHILE</b>	<p>Estructuró 5 niveles de formación, definiendo a la vez la correspondiente certificación a otorgar, para cada nivel se definieron el número de competencias que establece la certificación. Nivel Técnico 1= 1 competencia laboral; Nivel Técnico 2= 2 competencias laborales y así sucesivamente hasta llegar al nivel Técnico 5= 5 competencias laborales.</p>
<b>COLOMBIA</b>	<p>Definido en ocho (8) niveles con descriptores compatibles con el CINE, dentro de una perspectiva de movilidad e internacionalización de los títulos y certificaciones. De igual forma, vincula a todos los sectores y subsectores de la economía, tiene carácter nacional y responde a las necesidades del país. Promueve la progresión vertical y horizontal, es de carácter flexible porque contempla las particularidades de los sectores y subsectores, es inclusivo porque analiza y contempla en su totalidad los campos ocupacionales, los niveles educativos y formativos. La aplicación del MNC y el ordenamiento del Sistema, así como la Política Pública, se ejecutaron por etapas.</p>
<b>IRLANDA</b>	<p>El Marco de Cualificaciones, incluye tres elementos básicos: consta de niveles, homologaciones tipo y titulaciones definidas. El Marco consta de 10 niveles compatibilizados con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) basado en un enfoque de resultados de aprendizaje; para cada nivel define un conjunto de aprendizajes, combinando los conocimientos, destrezas y habilidades que debe haber adquirido cada estudiante para obtener el título correspondiente. El nivel 1 corresponde a tareas básicas y el nivel 10 reconoce la capacidad para descubrir nuevos conocimientos.</p> <p>Este marco además para cada nivel establece las instituciones autorizadas para emitir el tipo de titulación por nivel técnico.</p>
<b>SUDAFRICA</b>	<p>Se realizó un análisis económico y social del país, conforme a las necesidades identificadas del sector productivo se establecieron los campos ocupacionales y los 10 niveles técnicos de cualificación para satisfacer dichas necesidades. Asimismo, definieron la coordinación entre los centros de formación, los tipos de diplomas a otorgar, los niveles de ingreso y egreso requeridos.</p>

Fuente: Construido a partir de la revisión de los Marcos de Cualificaciones Nacionales de los países

## VII. Descriptores del MNC-EFTP-Honduras

Para lograr la estructuración del MNC y la definición de los resultados de aprendizaje alcanzados por cada nivel o cualificación, se establecieron “descriptores” de aprendizaje y tiempo mínimo requerido. Según el CSUCA (2013) los descriptores se entienden como: “elementos clave que caracterizan los niveles del marco de cualificaciones, ejemplifican la naturaleza y características de la cualificación en cada nivel, y al compararlos demuestran el cambio de un nivel a otro”. Estos descriptores se definen en términos de:

- Saberes disciplinarios y profesionales.
- Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación.
- Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social.
- Comunicación.
- Interacción profesional, cultural y social.

Para la elaboración de este documento, se valoraron los descriptores formulados por el CSU-CA, 2013 en coherencia a la armonización del sistema de formación técnica de Honduras en relación con los procesos de formación e integración Centroamericana. El detalle de cada descriptor permite caracterizar los resultados de aprendizaje en los diferentes niveles de estudio, tal como se explican en la tabla a siguiente:

Tabla 2. “Definición de descriptores del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Honduras” MNC-EFTP

<b>DESCRIPTORES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<i>Saberes disciplinarios y profesionales</i>	Comprensión de los principios, marcos teóricos, conceptuales, epistemológicos, axiológicos, metodológicos y técnicos, relacionados con campos disciplinares, multidisciplinarios, interdisciplinares o profesionales específicos.
<i>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</i>	Habilidad para analizar críticamente la información disponible y poner en práctica los conocimientos, para abordar situaciones o tareas particulares; plantear y aproximar opciones y soluciones a problemas en distintos contextos y complejidad, y proponer innovaciones cuando el contexto lo demande.
<i>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</i>	Independencia en la toma de decisiones en los ámbitos personal y profesional, tomando en cuenta sus impactos en los seres humanos y el ambiente, en el marco de los valores, la ética y el derecho en contextos multiculturales y habilidad para gestionar el propio aprendizaje.
<i>Comunicación</i>	Habilidad para estructurar argumentos y mensajes adecuados a diversos públicos y comunicarlos con claridad, rigurosidad y precisión, haciendo un uso apropiado del lenguaje: escrito, verbal, numérico, gráfico y multimedia, en distintas lenguas.
<i>Interacción profesional, cultural y social</i>	Habilidad para trabajar y colaborar en diversos contextos con grupos profesionales, multiculturales, multidisciplinarios, interdisciplinares o transdisciplinarios, para la realización de tareas, proyectos o resolución de problemas; habilidades gerenciales o directivas, para involucrar, motivar y conducir grupos hacia el logro de metas y objetivos.

Fuente: Construido a partir del MCESCA

## Beneficios del MNC- EFTP

- Resuelve la satisfacción de la demanda de recursos humanos, formados en aspectos técnico-práctico por niveles.
- Constituye una herramienta estratégica en la toma de decisiones, para definir las prioridades de formación técnica que inciden en el desarrollo del país.
- Proporciona y ordena la oferta formativa técnica profesional del país, en las diferentes actividades económicas: servicios, industria, agrícola, comercio y otros.
- Asegura mayor acceso y cobertura a la educación formal y no formal.
- Mejora la movilidad y progresión de las personas en cualquier nivel de formación al mundo del trabajo.
- Disminuye la fragmentación, facilita la cohesión y articulación de los componentes del sistema educativo y de las instituciones que hacen formación técnica.
- Orienta a la persona en su ruta de formación, facilitándole la especialización y su desarrollo personal, también mejora sus niveles de productividad que benefician el desarrollo del país.
- Apoya la igualdad de oportunidades, sin importar la edad y nivel académico.
- Establece el perfil de ingreso y egreso por familia ocupacional y otras categorías.
- Disminuye los tiempos para la incorporación de un buscador de empleo al mercado de trabajo.
- Ofrece mayores oportunidades para el reconocimiento y acreditación de las competencias requeridas en el mundo del trabajo.
- Facilita la actualización del Clasificador Nacional de Ocupaciones.

## VIII. Niveles del MNC-EFTP Honduras

El siguiente cuadro describe en una de las columnas la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, UNESCO 2011, como punto de partida para construir los niveles de cualificación del marco nacional, adaptado a la situación actual de la educación y formación técnica profesional del país.

La tercera columna contempla los requisitos mínimos para ingresar a cada nivel de cualificación. La cuarta columna, se refiere a la adquisición de competencias requeridas y adquiridas por medio de programas educativos complementarios para asegurar la movilidad, trayectorias laborales y desarrollo personal a lo largo y ancho de la vida.

## 8.1 CATEGORÍAS Y DESCRIPCIONES POR NIVEL DE FORMACIÓN

<b>CLASIFICACIÓN REFERENTE CINE</b>	<b>CUALIFICACIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE INGRESO</b>	<b>CRITERIOS DE EGRESO</b>
<b>CINE 9</b> No Clasificado *Numeral 287-296	<b>TÉCNICO (Auxiliar)</b>	Mayor o igual de 14 años, Partida de nacimiento e identidad. Prebásica I o II Ciclo de educación	I o II Ciclo de Educación básica, continuum de escolaridad
<b>CINE 1</b> I y II CEB Obligatorio	<b>TÉCNICO I</b>	I y II Ciclo Educación Básica	II Ciclo estar inscrito en el III ciclo
<b>CINE 2</b> III CEB Secundaria Baja Obligatorio	<b>TÉCNICO II (Calificado)</b>	III Ciclo Educación Básica	III Ciclo, estar inscrito en secundaria alta
<b>CINE 3</b> Secundaria alta Título de Media Obligatorio	<b>TÉCNICO III Bachillerato Técnico Profesional</b>	III Ciclo Educación Básica	Cumplimiento con plan de estudios y requisitos de graduación
<b>CINE 4</b> Postsecundaria No terciaria No obligatorio	<b>TÉCNICO IV</b>	Educación Formal y Educación No Formal, media completa o técnico II calificado con trámite de reconocimiento de estudios técnicos e inscripción en programa especial de complementación académica	Cumplimiento del programa técnico cursado
<b>CINE 5</b> Terciaria de Ciclo corto	<b>TÉCNICO V</b> <b>A-551 Técnico Superior</b> <b>A-554 Tecnólogo</b>	Educación Media	Cumplimiento de requisitos: examen de valoración de competencias y práctica profesional
<b>CINE 6</b> Terciaria	<b>LICENCIATURA</b>	Educación Media	Licenciatura No existe segmentación de licenciaturas técnicas y académicas
<b>CINE 7</b> Maestría / Especialización	<b>MAESTRÍA</b> 7.1.a Especialidad Profesional CINE 7.1.b Especialidad en el área de la Salud CINE <b>7.2.a Maestría Profesionalizante CINE</b> 7.2.b Maestría Académica	Educación Terciaria (Licenciatura)	Maestría
<b>CINE 8</b> Doctorado	<b>DOCTORADO</b>	Educación Terciaria (Licenciatura)	Doctorado

Fuente: Construcción a partir de CINE (UNESCO, 2011); (Ley Fundamental de Educación, 2012); (UNAH/CES, 2016)

## 8.2 DESCRIPCIONES POR CADA NIVEL TÉCNICO DE FORMACIÓN

### Nivel Técnico (auxiliar)

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
<b>CINE 9 No Clasificado Numeral 287-296</b>	<b>Técnico (AUXILIAR)</b>	Saber leer y escribir

#### DEFINICIÓN DEL NIVEL

En este nivel se desarrolla competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
<b>Saberes disciplinarios y profesionales</b>	Se identifica con una familia ocupacional. Posee conocimientos elementales en un campo laboral determinado. Conoce equipos, herramientas y técnicas conforme a las especificaciones y utilidad.
<b>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</b>	Desarrolla habilidades y destrezas para la selección, manejo de equipos, herramientas y técnicas para el trabajo o como auxiliar técnico.
<b>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</b>	Se responsabiliza de sus labores, sigue instrucciones de trabajo, supervisadas y monitoreadas para asistir o auxiliar a un técnico calificado de la misma ocupación o relacionado con sus labores.
<b>Comunicación</b>	Comprende y sigue instrucciones básicas. Informa los resultados de su trabajo.
<b>Interacción profesional, cultural y social</b>	Se adapta a jornadas laborales conforme a normas preestablecidas del trabajo.

### Nivel Técnico I

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
CINE 1 I y II CEB	<b>Técnico I</b>	I o II Ciclo de Educación Básica

#### DEFINICIÓN DEL NIVEL

En este nivel se desarrollan competencias básicas para desempeñar funciones técnicas elementales en una determinada ocupación del mundo del trabajo.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
<b>Saberes disciplinarios y profesionales</b>	Conocimientos generales básicos, formación de lecto escritura (comprensiva) y aritmética (aplicada). Conoce el protocolo de las técnicas de trabajo estandarizadas, equipos manuales, tipos de herramientas y materiales.
<b>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</b>	Aplica destrezas para la ejecución de tareas simples. Analiza y resuelve problemas cotidianos de su campo laboral.
<b>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</b>	Realiza con seguridad y responsabilidad, trabajos bajo supervisión directa en un contexto ocupacional dado. Armoniza sus habilidades y capacidades para el emprendimiento y su desarrollo personal.
<b>Comunicación</b>	Adquiere habilidades comunicativas para tareas simples estandarizadas e interactuar con su entorno laboral.
<b>Interacción profesional, cultural y social</b>	Se desenvuelve laboralmente de manera coherente y socializa con las personas de su entorno laboral.

## Nivel Técnico II

NIVEL CINE	MNC- EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
CINE 2 III CEB <b>Obligatorio</b>	<b>Técnico calificado, Técnico II</b>	III Ciclo Educación Básica

### DEFINICIÓN DEL NIVEL

En este nivel se desarrollan competencias para ejecutar el trabajo conforme a procedimientos y protocolos preestablecidos, con equipos y herramientas de precisión para solucionar problemas complejos de su ocupación.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
<b>Saberes disciplinarios y profesionales</b>	Conoce la ciencia, procesos, protocolos, normas, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo y herramientas en un área específica de trabajo.
<b>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</b>	Ejecuta tareas complejas de la ocupación, utilizando maquinarias, equipos y herramientas de precisión de forma segura, aplicando normas y protocolos. Incorpora procesos innovadores en el ámbito laboral.
<b>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</b>	Trabaja con seguridad y responsabilidad bajo supervisiones eventuales. Emprende actividades en el ámbito de su competencia que conlleven al desarrollo personal y profesional. Realiza inspección eventual sobre el trabajo de otros.
<b>Comunicación</b>	Se comunica de manera asertiva, expresando y utilizando los canales establecidos en su campo laboral.
<b>Interacción profesional, cultural y social</b>	Asume el comportamiento laboral coherente a la ocupación. Interactúa con equipos de trabajo, mostrando una actitud asertiva. Socializa adecuadamente con las personas de su entorno.

### Nivel Técnico III / Bachillerato Técnico Profesional

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
CINE 3 Secundaria Alta Obligatorio	Bachillerato Técnico Profesional Técnico III	III Ciclo Educación Básica

#### DEFINICIÓN DEL NIVEL

Este nivel forma parte del componente de educación formal en el cual adquieren conocimientos científicos y generales, habilidades, destrezas y actitudes; desarrollando competencias técnicas en una determinada orientación profesional, para incorporarse con autonomía al mundo laboral y / o continuar sus estudios en el nivel superior.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
<b>Saberes disciplinarios y profesionales</b>	Conoce los conceptos, procesos, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo, herramientas y principios científicos en su campo disciplinar. Utiliza el método científico y comprende protocolos y normas relacionadas al campo ocupacional.
<b>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</b>	Aplica técnicas y procesos en la ejecución de tareas; resuelve los problemas en el trabajo, auxiliándose de tecnologías, maquinaria, equipos y herramientas pertinentes.
<b>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</b>	Discierne y prioriza el trabajo a realizar de acuerdo con la planificación, criterios técnicos de higiene y seguridad. Se asocia y emprende actividades en el ámbito profesional. Trabaja sujeto a supervisión y desarrolla eventualmente roles de control sobre otros.
<b>Comunicación</b>	Informa de manera eficiente, sobre las actividades y resultados obtenidos utilizando los canales y formatos de comunicación institucional.
<b>Interacción profesional, cultural y social</b>	Participa activamente con los equipos de trabajo, practicando valores (sociales, humanos, éticos, ambientales, morales, entre otros)



### Nivel Técnico IV

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
CINE 4 Postsecundaria No Terciaria No obligatorio	Técnico IV	Educación Media = Secundaria alta

#### DEFINICIÓN DEL NIVEL

Es un nivel abierto no estructurado, que fomenta la formación de capacidades especializadas. Esta formación la desarrollan tres componentes del sistema educativo: formal, no formal e informal. No otorga grado académico ni conduce a un nivel inmediato superior del componente formal. Habilita para el trabajo especializado y generalmente es promovido por el mundo del trabajo.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
<b>Saberes disciplinarios y profesionales</b>	Conoce a nivel de especialización los procesos, técnicas, procedimientos, maquinaria, equipo y herramientas de precisión en un área específica de trabajo. Comprende propone y mejora los protocolos y normas relacionadas al campo ocupacional.
<b>Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación</b>	Posee destreza cognitiva y prácticas para efectuar tareas y resolver problemas. Utiliza la información especializada y la tecnología para la resolución de problemas en su entorno laboral.
<b>Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social</b>	Comparte responsabilidad con los equipos de trabajo, en las tareas y solución de problemas.
<b>Comunicación</b>	Expresa con claridad contenidos técnicos referentes a su nivel de formación.
<b>Interacción profesional, cultural y social</b>	Fomenta espacios de interacción profesional, cultural y social para una mejor convivencia humana y laboral en su organización.

### Nivel V.1 Técnico Superior

NIVEL CINE

MNC-EFTPH

Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD  
PARA INGRESAR

CINE 5 Terciaria de Ciclo Corto	A-551 Técnico Superior	Educación Media = Secundaria alta
---------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------

#### DEFINICIÓN DEL NIVEL

Corresponde al componente formal en el nivel de Educación Superior, destinado a que los participantes adquieran la comprensión científica, los conocimientos prácticos y las destrezas necesarias para ejercer una ocupación requerida por el mundo del trabajo, que culmina con la obtención de un diploma.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
Saberes disciplinarios y profesionales	Comprende principios científicos y técnicos de su campo disciplinar. Su práctica se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas recomendables que se ajustan a una determinada perspectiva, normativa o parámetro aprobado en su disciplina.
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	Aplica procedimientos en una amplia gama de actividades del proceso utilizando maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos y tecnología para la solución de problemas o bien para la innovación de procesos.
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	Aplica normativas y sigue protocolos para alcanzar objetivos de producción; Requiere supervisión con relativa autonomía sobre los procesos técnicos y es responsable de su trabajo y de su equipo.
Comunicación	Se comunica de forma oral y escrita con los canales establecidos. Plantea soluciones viables a problemas dentro de la organización; posee dominio básico de otra lengua que le permita leer manuales y manejar equipo.
Interacción profesional, cultural y social	Contribuye a la generación de una cultura organizacional estructurada y bien articulada y tiene la capacidad de expresarse con claridad y precisión.

## Nivel V.2 Técnico universitario /Tecnólogo

NIVEL CINE	MNC-EFTPH	Criterio/ NIVEL DE ESCOLARIDAD PARA INGRESAR
5 Terciaria de Ciclo Corto	A-554 Técnico Universitario / Tecnólogo	Educación Media = Secundaria alta

### DEFINICIÓN DEL NIVEL

Constituye el primer grado académico de la Educación Superior del componente formal, puede ser terminal o con continuum curricular a programas de Licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

DESCRIPTOR	DEFINICIÓN
Saberes disciplinares y profesionales	<p>Comprende los principios conceptuales y técnicos de su campo disciplinar, así como las normativas que lo sustentan.</p> <p>Se mantiene actualizado en cuanto a los avances tecnológicos (maquinaria, equipo, herramientas, técnicas) utilizadas en el mercado laboral.</p> <p>Es el primer eslabón del nivel superior para su inicio en un campo disciplinar o profesional.</p>
Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación	<p>Aplica procedimientos y normativas identificando y resolviendo problemas en el proceso o comunicándolos a su superior cuando estos sean de mayor complejidad. Demuestra destreza en la habilidad para ejecutar de forma eficiente las tareas particulares de su campo profesional. Capacidad para utilizar los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo eficiente de la profesión. Promueve la investigación aplicada y el mejoramiento de los procesos de los que participa.</p> <p>Interpreta y aplica manuales, protocolos, buenas prácticas y demás documentos de su área disciplinar.</p>
Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social	<p>Desarrolla emprendimientos de su área disciplinar con criterios de pertinencia, calidad e innovación.</p> <p>Es responsable de una o varias etapas del proceso, según la dimensión de la familia profesional, requieren supervisión y tiene autonomía limitada a su quehacer.</p> <p>Coordina equipos de trabajo de nivel operativo.</p>
Comunicación	<p>Comunica los resultados de su trabajo a su superior, y dirige a grupos de trabajo operativos de manera efectiva.</p> <p>Tiene facilidad de expresión oral y escrita, excelente dominio del idioma materno y conocimientos de una segunda lengua, pertinente al campo ocupacional.</p>
Interacción profesional, cultural y social	<p>Promueve actividades de su labor profesional, incorporando temas socioculturales y ejecuta sus funciones en mandos intermedios en el marco de los derechos de los demás, procurando el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones y contribuir al bien común.</p>

## IX. Plan de intervenciones estratégicas para la implementación del MNC-EFTP-Honduras

En Honduras, diversas instituciones trabajan en la EFTP, donde aún se reconoce desarticulación entre niveles. Se requiere avanzar en un subsistema sólido, funcional que desarrolle los mecanismos, instrumentos por medio de una política pública, que promueva la integración de los diversos actores, con acciones estratégicas e intervenciones concretas que apuesten por un modelo de EFTP para el desarrollo sostenible del país.

El diseño del MNC es un esfuerzo interinstitucional, que dará paso a otras formas de organización y estructuras que potencien la articulación y una respuesta más efectiva para la demanda sociolaboral. La elaboración del MNC ha tenido dos grandes etapas:

1. En el año 2018 se concluye la **primera etapa** que ha permitido la sensibilización con diversos actores ya mencionados y contempla una estructura de integración, con el liderazgo de las instituciones educativas y generar interés en otros sectores como trabajo y los colectivos empresariales. Se desarrollaron espacios para la organización, planificación, revisión, análisis documental y sistematización de la información recolectada.
2. La **segunda etapa**, se desarrolla en el 2020 contempla propuesta de la Política Pública de la EFTP con la instrumentación y mecanismos necesarios vinculados a trece ejes con acciones estratégicas priorizadas para la implementación del MNC, inicia desde: a) la gobernanza, fortalecimiento y descentralización de las instituciones gestoras y rectoras de los niveles y componentes del sistema educativo nacional, b) la necesidad de crear un mecanismo de calidad propio de EFTP en coherencia con el MNC-H, c) la evaluación y gestión de información, d) la prospectiva de las demandas del mercado, e) importancia del desarrollo del catálogo de perfiles profesionales, f) revisión del modelo curricular de EFTP para su adecuación al CPP y al MNC, g) actualización y creación de programas formativos ajustados al nuevo modelo curricular, h) impulso de nuevas modalidades de EFTP y vías Flexibles de aprendizaje: FP dual y EFTP a distancia, i) fortalecimiento de docentes, formadores, instructores y equipos de los centros, del dispositivo de reconocimiento, j) validación y certificación de competencias adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales (RVCC, Impulso de la orientación vocacional y profesional, k) estrategia de comunicación y mejora del atractivo de la EFTP, l) innovación aplicada en EFTP, m) fomento de la creatividad, y emprendimiento productivo, n) equidad y cohesión social e igualdad de género en la EFTP.

**EJE 1. Mejora de la gobernanza de la EFTP, fortalecimiento de las instituciones y descentralización de la gestión.**

Eje Estratégico	MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA EFTP, FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE1.</b> Mejorar la gobernanza de la EFTP a través del fortalecimiento institucional y descentralización de la gestión para facilitar el acceso, permanencia y mejora en el empleo de la población.</p>	<p><b>R1.1</b> Mejorada la gobernanza de la EFTP, garantizando el funcionamiento del subsistema de EFTP</p>	<p>Comisión Nacional de EFTP (CNEFTP), creada y funcionando, con su respectiva planificación estratégica</p>	0	1	1	1	1	<p>Consejo Nacional de Educación</p>

**EJE 2: Desarrollo del sistema de calidad de EFTP en coherencia con el MNC-H y de modelo de mejora continua**

Eje Estratégico	DESARROLLO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE EFTP EN COHERENCIA CON EL MNC-H Y DE MODELO DE MEJORA CONTINUA							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE2.1.</b> Establecer, el Modelo de Garantía de calidad con criterios entorno al MNC-H, articulando las instituciones rectoras, proveedores de EFTP, relacionados con la expedición de certificaciones y otros documentos de comprobación de estudios realizados, operados con el apoyo de la Unidad Técnica de Cualificaciones UTC, respetando las competencias de cada componente educativo.</p>	<p><b>R2.1.</b> Diseñado el Modelo de Garantía de calidad interno de la EFTP con criterios entorno al MNC-H</p>	<p>Modelo de garantía de calidad diseñado e implementado</p>	0	0	0	1	1	Unidad técnica de cualificaciones
<p><b>OE2.2.</b> Establecer los principales estándares e indicadores de calidad del Subsistema para la acreditación de los centros de formación, a través del modelo de calidad.</p>	<p><b>R2.2</b> Otorgadas las acreditaciones y licencias de calidad en los centros de formación, que conduzcan a la construcción de redes de centros funcionando con criterios de calidad y mejora continua.</p>	<p>Número de registros</p>	2261	7	7	7	7	Unidad técnica de cualificaciones
		<p>Número de acreditaciones</p>	2	0	0	0	2	Unidad técnica de cualificaciones, Coneval, SHACES

		Número de licencias de calidad	1	0	0	0	2	Unidad técnica de cualificaciones, Coneval, SHACES
<b>OE2.3.</b> Establecer los estándares e indicadores de calidad de las cualificaciones (certificaciones y títulos) susceptibles de incorporarse al MNC-H y acorde al Modelo establecido	<b>R2.3.</b> Definidas las cualificaciones técnico profesionales (certificaciones y títulos) del SEFTP, basadas en competencias, normadas en los resultados de aprendizaje y respetando en su definición los requisitos de calidad establecidos en el MNC-H.	Número de reconocimientos de títulos y diplomas de aprendizaje previo otorgados	0	0	0	0	280	UTC
		Número de personas certificadas de acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones	0	0	0	0	500	UTC
<b>OE2.4.</b> Asegurar la calidad de la formación de docentes y oferta formativa certificada, basados en el Modelo de Garantía de Calidad.	<b>R2.4.</b> Capacitado el personal de las instituciones y de los centros de EFTP en el sistema de calidad y mejora continua.	Número de docentes, formadores y gestores capacitadas en sistemas de calidad y mejora continua	0	0	0	311	311	UTC, Instituciones educativas y formadoras.
<b>OE2.5.</b> Mejorar las infraestructuras, equipamiento tecnológico y los recursos de los centros de formación proveedores de EFTP, conforme a los criterios del MGC, articulado en redes colaborativas y vinculados a los sectores productivos	<b>R2.5</b> Mejorada la infraestructura, equipamiento tecnológico y los recursos de los centros de formación proveedores de EFTP.	Número de Centros de Educación y Formación Técnico Profesional equipados	0	0	0	28	28	UTC, Instituciones educativas y formadoras.

**EJE 3. Evaluación y seguimiento, gestión de información y datos de EFTP**

<b>Eje Estratégico 3</b>		<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EFTP. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS DEL SEFTP</b>						
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Resultados</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Metas por periodo</b>				<b>IR</b>
				<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>OE3.1.</b> Evaluar de forma sistemática y objetiva la política de EFTP para determinar su inclusión, acceso, atención a la diversidad, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad y para realizar la rendición de cuentas.	<b>R3.1</b> Definido un modelo funcional y factible de seguimiento y evaluación de la política de EFTP y de las instituciones que la ejecutan, que contempla sus objetivos, planificación, aplicación, evaluación, revisión y procesos de mejora.	Mecanismo de monitoreo y evaluación para la PFTP diseñado y en implementación	0	1	1	1	1	UTC, Observatorio Laboral STSS
<b>OE3.2.</b> Evaluar, en coordinación con el SENAEH, el impacto de la EFTP en relación al acceso, sostenibilidad del empleo y mejora de la empleabilidad.	<b>R3.2</b> Establecidos los criterios para la evaluación y seguimiento de los procesos de la EFTP, Catálogo y el MNC.	Manuales y protocolos para el diseño de criterios de evaluación y seguimiento de los procesos de EFTP.	0	0	1	1	0	UTC, Observatorio Laboral STSS
<b>OE3.3.</b> Realizar el seguimiento y monitoreo continuo de la política y Subsistema de EFTP que proporcione información sobre su avance y desarrollo en las instituciones responsables de su gestión, que permita realizar los ajustes pertinentes.	<b>R3.3.</b> Datos e información de la EFTP disponibles, actualizados, confiables, comparables y útiles para la toma de decisiones, por cada uno de los componentes del subsistema, que permitan evaluar y dar seguimiento sistemático.	No. De informes emitidos de seguimiento y monitoreo.	0	4	4	4	4	UTC, Observatorio Laboral STSS



**EJE 4: Observación, mapeo y prospectiva de las demandas del mercado de trabajo y las necesidades del cualificación y competencias**

Eje Estratégico 4	OBSERVACIÓN, MAPEO Y PROSPECTIVA DE LAS DEMANDAS DEL MERCADO DE TRABAJO Y LAS NECESIDADES DEL CUALIFICACIÓN Y COMPETENCIAS.								
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Linea Base	Metas por periodo				IR	
				2022	2023	2024	2025		
<p><b>OE 4.1</b> Disponer de un flujo constante de información sobre las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo de Honduras en cada una de las familias profesionales, con especial incidencia en aquellos sectores estratégicos que ofrezcan oportunidades de empleo y renovación del tejido productivo, que nutra la construcción y mantenimiento del CPP y que dé servicio al conjunto del SEFTP.</p>	<p><b>R4.1</b> La Unidad Técnica de Cualificaciones, cuenta con un mecanismo para la investigación, análisis, evolución, prospección e innovación de las cualificaciones técnico profesionales, articulado con una red de las instituciones que conforman el subsistema y vinculado al OML, que facilite la construcción y actualización del Catálogo de Perfiles Profesionales (CPP), en correspondencia a las demandas laborales.</p>	<p>Mecanismo diseñado, desarrollado e implementado, para la emisión de reportes por consultas de los usuarios</p>	0	0	0	1	1	UTC	

**EJE 5. Desarrollo del Catálogo de Perfiles Profesionales como referente de las ofertas de formación profesional formal, no formal y de la acreditación de competencias**

<b>Eje Estratégico 5</b>	<b>DESARROLLO DEL CATÁLOGO DE PERFILES PROFESIONALES COMO REFERENTE DE LAS OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL FORMAL, NO FORMAL Y DE LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS</b>							
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Resultados</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Metas por periodo</b>				<b>IR</b>
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE5.1.</b> Dotar al país de un Marco Nacional de Cualificaciones, como referente común y nacional de competencias con base para la armonización de ofertas formativas y el reconocimiento de experiencia profesional, alineado al Clasificador Nacional de Ocupaciones.</p>	<p><b>R5.1</b> Oferta formativa armonizada, conforme al Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTPH.</p>	<p>No. De oferta armonizada conforme al MNCEFTP.</p>	65	28	28	28	28	UTC, Instituciones educativas y de formación.
<p><b>OE5.2.</b> Disponer de un CPP con perfiles desarrollados en todas sus familias profesionales y niveles de competencia para fundamentar la oferta formativa de EFTP y los procesos de evaluación y certificación de competencias</p>	<p><b>R5.2.</b> Catálogo de PP aplicados por la Unidad responsable de la evaluación y certificación de competencias laborales, con criterios de calidad y alineada al MNC y al modelo de CPP.</p>	<p>Oficializado e Implementado el Catálogo de PP.</p>	0	1	1	1	1	UTC, Instituciones educativas y de formación.
<p><b>O5.3</b> Normar y facilitar la movilidad entre los distintos niveles formativos, de acuerdo a los componentes del subsistema EFTP y MNC EFTPH.</p>	<p><b>R5.3.</b> Trayectorias formativas ordenadas, mejoradas y articuladas al modelo curricular, las ofertas formativas, la estructura en los niveles del MNC y CPP.</p>	<p>Diseñadas e implementadas las trayectorias formativas basado en el MNC EFTP y CPP.</p>	0	4	5	7	10	UTC, Instituciones educativas y de formación.
<p><b>O5.3</b> Asegurar la participación activa de los sectores productivos en la elaboración del CPP.</p>	<p><b>R5.4.</b> El SEFTP ha avanzado en la articulación con los sectores productivos y en garantizar su participación en el CPP a través de la constitución, operación y mantenimiento de Comités Técnicos Sectoriales.</p>	<p>No. De sectores participantes en el CPP y CTS.</p>	0	4	5	7	10	UTC, Sectores productivos.

**EJE 6. Revisión del modelo curricular de EFTP para su adecuación al CPP y al MNC-H y actualización y creación de programas formativos ajustados al nuevo modelo curricular**

Eje Estratégico 6	REVISIÓN DEL MODELO CURRICULAR DE EFTP PARA SU ADECUACIÓN AL CPP Y AL MNC-H, ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS AJUSTADOS AL NUEVO MODELO CURRICULAR E INCREMENTO DE LA OFERTA FORMATIVA								
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR	
				2022	2023	2024	2025		
<b>OE6.1.</b> Definir y aprobar un modelo curricular de cada una de las ofertas formativas (títulos, certificados) del SEFTP que responda al CPP y la MNC-H para asegurar su calidad y facilitar la comparabilidad entre ellas	<b>R6.1.</b> Ajustados los modelos curriculares y capacidades técnico pedagógicas de las instituciones para sus distintas ofertas formativas y modalidades flexibles, armonizadas y referenciadas al CPP y la MNC-H	Modelos curriculares ajustados.	3	3	3			UTC, SEDUC, INFOP, IES	
<b>OE6.2.</b> Diseño y Rediseño de las ofertas formativas en las instituciones, incorporando modalidades flexibles y compatibilizadas al nuevo modelo curricular definido y demanda de los sectores productivos.	<b>R6.2.</b> Mejorado la inserción laboral de los graduados provenientes de las ofertas formativas asociadas a las cualificaciones demandadas por los sectores productivos.	Porcentaje graduados / certificados insertados en el mercado laboral	0	10%	10%	10%	10%	UTC, SEDUC, INFOP, IES	
<b>OE6.3</b> Normar y facilitar la movilidad entre los distintos niveles formativos, de acuerdo a los componentes del subsistema EFTP y MNC EFTPH.	<b>R6.3</b> Trayectorias formativas ordenadas, mejoradas y articuladas al modelo curricular, las ofertas formativas, la estructura en los niveles del MNC y CPP.	No. De trayectorias formativas diseñadas.	0	5	5	5	5	UTC, SEDUC, INFOP, IES	

**EJE 7. Impulso de nuevas modalidades de EFTP y vías Flexibles de aprendizaje: EFTP dual y EFTP a distancia.**

<b>Eje Estratégico 7</b>	<b>IMPULSO DE NUEVAS MODALIDADES DE EFTP Y VÍAS FLEXIBLES DE APRENDIZAJE: FP DUAL Y EFTP A DISTANCIA</b>							
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Resultados</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Metas por periodo</b>				<b>IR</b>
				<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<p><b>E 7.1.</b> Construir y normar el modelo de formación dual del país e impulsar su desarrollo con la participación de todos los agentes implicados como elemento de mejora de la empleabilidad especialmente de los jóvenes.</p>	<p><b>R7. 1.</b> Definido un Modelo de Formación Profesional Dual, normado, consensuado y adaptado a diferentes contextos, por medio de multimodalidades, acorde a las necesidades regionales y articulado a los sectores productivos.</p>	<p>Modelo de formación profesional dual definido</p>	<p>0</p>	<p>1</p>				<p>CES, CNE</p>

## EJE 8. Fortalecimiento de docentes, formadores e instructores

Eje Estratégico 8	FORTALECIMIENTO DE DOCENTES, FORMADORES, INSTRUCTORES Y EQUIPOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<b>OE8.1</b> Articular con el Subsistema de formación docente inicial y permanente, los procesos de selección y profesionalización que aseguren la calidad de la enseñanza.	<b>R8.1</b> Elevada la calidad de la enseñanza, con procesos de selección y profesionalización adecuados a las necesidades y contextos institucionales de cada componente.	No. De mecanismos de procesos de selección y profesionalización articulados, actualizados y aplicados para la EFTP.	0	0	3	3	3	UTC, Instituciones Educativas: SEDUC, INFOP, IES
<b>OE8.2</b> Desarrollar mecanismos de certificación y reconocimiento para la dignificación de la carrera docente, conforme a un marco de perfil docente / formador / instructor requerido para cada componente del subsistema.	<b>R.8.2</b> Certificadas y reconocidas las competencias del perfil docente / formador / instructor para cada componente del subsistema, que permita el estímulo vocacional de profesión docente, la movilidad y trayectoria profesional dentro de la esto.	Número de docentes / formador / instructor, certificados.	115	0	85	85	85	UTC, Instituciones Educativas: SEDUC, INFOP, IES
	<b>R.8.3</b> Diseñados e implementados los mecanismos de actualización docente, articulados con el Subsistema de formación inicial y permanente, por medio de modelos activos de enseñanza.	No. De docentes formados en modelos activos de enseñanza.	0	1600	1600	1600	1600	UTC, Instituciones Educativas: SEDUC, INFOP, IES
	<b>R.8.4</b> Equipos directivos capacitados en modelos innovadores y efectivos en la gestión institucional.	No. De personal capacitado.	0	100	100	100	100	UTC, Instituciones Educativas: SEDUC, INFOP, IES

**EJE 9. Fortalecimiento del sistema de reconocimiento, validación y certificación de competencias adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales (RVCC)**

Eje Estratégico 9	FORTALECIMIENTO DEL DISPOSITIVO DE RECONOCIMIENTO, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES (RVCC)							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<b>OE9.1</b> Definir, aprobar y operar un modelo nacional de reconocimiento, validación y certificación de competencias técnico profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional, vías formales y no formales, actualizado, integrado en el SEFTP, vinculado al MNC-H y asociado al CPP.	<b>RE9.1</b> Definido el modelo nacional de reconocimiento, validación y certificación de competencias técnico profesionales y acreditado un centro evaluador de competencias, avalado por un Sistema Internacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.	Modelo nacional de reconocimiento de competencias definido e implementado.	0	1				UTC
	<b>RE9.2</b> Mejorada la inserción laboral, con especial atención a los migrantes retornados con competencias laborales certificadas.	% de Inserción laboral de personas certificadas	0	0	0	0	5%	UTC
		Acreditado el Centro Evaluador de Competencias Laborales.	0	1	1	1	1	UTC
<b>OE9.2</b> Diseñar y actualizar el MNC-EFTP y CPP, vinculado a un registro nacional de competencias técnico profesionales	<b>RE9.3</b> Diseñada la normativa, instrumentos y mecanismos para la implementación del MNC-EFTP y CPP.	No. de documentos de normativa definidos y mecanismos de actualización	2	2	2			UTC
	<b>RE9.4</b> Articulado el registro nacional de competencias técnico profesionales con el observatorio prospectivo de mercado laboral.	Registro nacional de competencias técnico profesionales actualizado	0	1	1	1	1	UTC

**EJE 10. Impulso de la orientación vocacional y profesional**

Eje Estratégico 10	IMPULSO DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE10.1.</b> Definir un modelo nacional de orientación vocacional y profesional, para promover adecuadamente de la elección de carrera u oficio, en coherencia con la aptitud de la persona y necesidades productivas del contexto.</p>	<p><b>RE.10.2</b> Definido e implementado un Modelo de orientación relacionado con los sectores productivos e instituciones de educación técnica y formación profesional, para facilitar la inserción laboral.</p>	<p>Modelo de orientación vocacional definido</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>UTC, Instituciones Educativas: SEDUC</p>

**EJE 11. Estrategia de comunicación y mejora del atractivo de la EFTP**

Eje Estratégico 11	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MEJORA DEL ATRACTIVO DE LA EFTP							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE11.1.</b> Definir y aprobar una estrategia nacional e imagen social/ comunicacional del SEFTP.</p>	<p><b>RE.11.</b> Informada la ciudadanía en general, acerca de la oferta de servicios del subsistema y los beneficios de la EFTP en la sociedad.</p>	<p>Estrategia de comunicación diseñada</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Instituciones Educativas: SEDUC, INFOP, Instituciones de Educación Superior, Coneanfo</p>



**Eje 12. Innovación aplicada en EFTP, fomento de la creatividad, y emprendimiento productivo**

Eje Estratégico 12	INNOVACIÓN APLICADA, FOMENTO DE LA CREATIVIDAD, EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EFTP							
Objetivo Estratégico	Resultados	Indicador	Línea Base	Metas por periodo				IR
				2022	2023	2024	2025	
<p><b>OE12.1</b> Establecer redes de investigación, innovación, emprendimiento para la transferencia tecnológica entre los Centros de formación y profesionalización de los distintos componentes del subsistema, sectores productivos, gremiales y otros actores claves.</p>	<p><b>RE12.1</b> Creadas redes de investigación, innovación y emprendimiento que articule los Centros de la EFTP.</p>	<p>Número de redes de investigación, innovación y emprendimiento creadas.</p>	0		2	2	2	<p>IHCIETI, Instituciones educativas y formadoras</p>
<p><b>OE12.2</b> Articular los fondos de investigación que permitan desarrollar en proyectos para mejorar la competitividad de los sectores productivos y sociales.</p>	<p><b>RE12.2</b> Proyectos de investigación, innovación y emprendimiento desarrollado por Docentes, formadores y estudiantes de la EFTP</p>	<p>Número de proyectos colaborativos interinstitucionales e intersectoriales</p>	0	2	4	6	8	<p>IHCIETI, Instituciones educativas y formadoras</p>
<p><b>OE12.3</b> Apoyar las instituciones de formación en la gestión de fondos, para la creación de emprendimientos, orientados a la innovación.</p>								
<p><b>OE12.4</b> Recopilar y divulgar buenas prácticas (BP) de investigación, innovación y transferencia tecnológica a la sociedad.</p>								

**EJE 13. Equidad y cohesión social e igualdad de género en la EFTP**

<b>Eje Estratégico 13</b>	<b>EQUIDAD Y COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EFTP</b>							
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Resultados</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Metas por periodo</b>				<b>IR</b>
				<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
<b>OE13.1</b> Garantizar la equidad en el acceso a la EFTP, la inclusión y la igualdad de resultados a todos los individuos con especial atención los grupos desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad.	<b>RE13.1</b> Garantizado el acceso equitativo a la EFTP e integral, a toda la población con especial atención los grupos desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad.	Programa especializado, diseñado e implementado para atención de grupos desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad.	0		1	1	1	SEDIS, Educación, CNE

## X. Anexos

### Glosario

Con el propósito de enlazar la conceptualización del marco de cualificaciones y familiarizar con terminología, relacionada a la Educación y Formación Técnica y Profesional, se presenta un glosario adaptado, partiendo de los referentes de la Organización Internacional del Trabajo.

**Acreditación.** - Acción y efecto de demostrar que se han adquirido los aprendizajes competencias correspondientes a un nivel educativo, grado escolar, asignatura o perfil profesional, crédito u otra unidad de aprendizaje, previstos en normas de formación educativa, planes y programas de estudio o en otros instrumentos aplicables.

**Aprendizaje.** - Proceso acumulativo por el que una persona asimila gradualmente elementos, pueden ser complejos y abstractos (conceptos, categorías, patrones o modelos de comportamiento) obteniendo destrezas y competencias.

**Aprendiz.** - Nivel de formación que desarrolla las competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación. Es el que aprende algún arte u oficio.

**Aprendizaje a lo largo de la vida.** - Actividad de aprendizaje en la que se emprenden, adquieren y/o perfeccionan actitudes, aptitudes, conocimientos, habilidades y/o destrezas con fines personales, cívicos, sociales y/o laborales, a lo largo de la vida; incluye todos posibles aprendizajes: formales, no formales o informales.

Todas las actividades educativas emprendidas a través de la vida con el objetivo de incrementar el conocimiento, las habilidades, las competencias y/o las cualificaciones por razones personales, sociales o profesionales (OCDE).

**Aprendizaje formal.** - Actividad que corresponde a centros o instituciones educativas legalmente constituidas que forman parte del sistema educativo nacional. El aprendizaje formal se deriva de un programa organizado y estructurado de enseñanza. El aprendizaje de tipo formal se reconoce generalmente por medio de una cualificación o un certificado oficialmente reconocido; independientemente de su modalidad de aprendizaje o entrega (modalidades flexibles: a distancia, virtuales, otras).

**Aprendizaje no formal.** - Programa formativo estructurado que lleva a una certificación oficial, puede desarrollarse en cualquier institución, centros técnicos profesionales empresas u otros espacios educativos legalmente acreditados.

**Aprendizaje informal.** - El aprendizaje informal se deriva de actividades cotidianas, ya sean éstas laborales, familiares o de ocio, es todo conocimiento libre y espontáneo adquirido. No se encuentra organizado ni estructurado en cuanto a objetivos, tiempo dedicado o soportes de aprendizaje a lo largo de la vida de forma simultánea a la educación formal y no formal; no da lugar directamente a una certificación oficial.

**Acumulación de créditos.** - Proceso mediante el cual se reúnen créditos derivados de diversos aprendizajes hasta lograr los requeridos para obtener una o más cualificaciones determinadas.

**Apostille.** - Mecanismo de legalización de documentos, a efectos de comprobar la autenticidad para efectos de movilidad educativa internacional.

**Asignatura.** - Materias en que se estructuran un plan de estudios formal, aunque es posible que una materia comprenda varias asignaturas.

**Aseguramiento de la calidad educativa.** - Cumplimiento de las condiciones de formación de los programas educativos a través de revisiones periódicas y sistemáticas, para dar sostenibilidad y mejora a los estándares / indicadores educativos.

**Asignación de créditos.** - Proceso mediante el cual se da un valor a los aprendizajes adquiridos en procesos educativos formales o no formales, los cuales se validan a partir de una evaluación u otro proceso de reconocimiento educativo.

**Bachillerato Técnico Profesional (Técnico 4).** - Formación que brinda un conjunto de conocimientos científicos y generales, habilidades, destrezas y actitudes integrados que desarrollan las competencias técnicas en determinada orientación profesional, para incorporarse con autonomía al mundo laboral y / o continuar sus estudios en el nivel superior.

**Centro de Formación Técnica Profesional "CFTP".** - Son aquellos centros organizados que desarrollan procesos educativos no formales debidamente acreditados para tal fin, de manera sistemática, mediante planes y programas de estudio para atender demandas laborales específicas de interés individual o colectivo, sin conducir a un grado académico y/o nivel educativo. Se certifica su formación.

**Certificación.** - Proceso y emisión de un documento oficial que registra la cualificación obtenida, en cualquier centro de formación técnica profesional, para validar o acreditar los aprendizajes y/o competencias en una ocupación/formación determinada, por medio de certificado, constancia, título o grado académico.

**Crédito.** - Valoración promedio requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje en una determinada asignatura, espacio curricular.

**Créditos.** - Cantidad de valores promedios para obtener una cualificación técnica en una determinada ocupación o profesión.

**Competencia.** - Es el conjunto de actitudes, aptitudes, conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas, para hacer su desempeño eficiente, en situaciones de trabajo, estudio, desarrollo profesional y personal.

**Competencia técnica.** - Es la referida a las habilidades específicas para el desempeño de un puesto de trabajo en un área técnica o función específica, describe por lo general las habilidades y aplicación de conocimientos técnicos y específicos ligados al logro de la ejecución de tareas y/u operaciones en un puesto de trabajo.

**Competencia laboral.** - Capacidad efectiva de llevar a cabo una actividad laboral plenamente identificada. Capacidad integral que tiene una persona, de forma autónoma para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo.

**Conocimiento.** - Hechos o información adquirida por una persona a través de la experiencia o la educación, es la comprensión teórica o práctica de un asunto científico o referente a la realidad.

**Constancia, certificado, diploma, título o grado académico.** - Documentos oficiales que registran una cualificación, acreditación o validación de aprendizajes en un nivel o servicio educativo determinado.

**Cualificación.** - Es el resultado formal de un proceso de formación técnica o validación de aprendizajes adquiridos. Una cualificación se obtiene cuando una autoridad, institución u

organismo competente, establece que una persona ha adquirido los conocimientos, destrezas y habilidades hasta alcanzar los estándares especificados y/o norma de competencia, planes y programas de estudio u otros instrumentos regulatorios.

**Destreza.** -Habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de realizar tareas y resolver problemas con la precisión requerida. Las destrezas se describen como cognitivas (fundadas en el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (fundadas en la destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

**Descriptor.** - Elementos clave que detallan y caracterizan la naturaleza y características de la cualificación en cada uno de los niveles del marco de cualificaciones y al compararlos establecen la diferencia de un nivel a otro.

**Educación formal.** - Es la organizada en una secuencia regular de niveles con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos. (Ley Fundamental de Educación, 2012).

**Educación informal.** - Acumulación de conocimientos, habilidades y actitudes mediante las experiencias diarias.

**Educación no formal.** - Se orienta a satisfacer necesidades educativas específicas o diferentes a las que atiende la educación formal. Desarrolla programas y acciones educativas para la formación, la capacitación y la formación artística, reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida. (Ley Fundamental de Educación, 2012).

**Educación Técnica y Tecnológica:** hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. (Reglamento del Sistema de educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, 2016).

**Equivalencia.** - Acto administrativo por medio del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí, los estudios cursados en cualquier tipo, nivel y grado dentro del sistema educativo nacional.

**Estándar.** - Referente de logro de aprendizaje en función de la calidad educativa que se espera obtener en un determinado proceso de formación (saberes).

**Norma de competencia laboral.** - Es el documento donde están contenidos los criterios y/o especificaciones del saber conceptual procedimental y actitudinal, sirve además como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas, los cuales se expresan en términos de resultados.

**Evaluación.** - Proceso que consiste en la comparación de los conocimientos adquiridos con los estándares preestablecidos basados en criterios o contenidos curriculares. Es un proceso dinámico, permanente, sistemático, continuo, flexible, científico, participativo, integral e inherente al quehacer educativo. Permite formular juicios de valor para la toma de decisiones con el propósito de mantener o cambiar el curso de la acción.

**Formación en el trabajo.** - Procura la actualización de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas dentro de su ámbito laboral, o bien para obtener mayor especialización en su ocupación u oficio de quienes desarrollan una actividad productiva demandada en el mercado.

**Formación Profesional.** - Es todo estudio y aprendizaje técnico / tecnológico encaminado a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.

**Formación Ocupacional.** - Destinada al colectivo de personas que se encuentran desempleadas, cuyo objetivo es la inserción y reinserción laboral de la persona.

**Formación vocacional.** - Proceso que ayuda a la elección de formación técnica inicial hasta consolidar la aptitud para una ocupación u oficio. La formación ocupacional tiene como propósito que el individuo alcance las competencias requeridas para lograr un buen desempeño permitiéndole la oportuna toma de decisiones conforme a sus capacidades y aptitudes ubicándose en un contexto social laboral determinado.

**Marco de Cualificaciones.** - Instrumento guía para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de habilidades, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles agregados. Esta herramienta permite estructurar cualificaciones nuevas y preexistentes que han sido definidas en base a resultados de aprendizaje y asume de manera explícita de que el aprendizaje se puede obtener en la sala de clases, en el trabajo o incluso menos formalmente. Los MNC indican la comparabilidad entre las distintas cualificaciones y como se puede progresar desde un nivel a otro, dentro de un mismo sector y también moviéndose de un sector a otro de la industria. (Tuck, 2007).

**Período de estudio.** - Espacio de tiempo que dura los estudios parciales realizados o de estudios totales requeridos para obtener una cualificación determinada.

**Reconocimiento de aprendizajes.** - El reconocimiento del aprendizaje o reconocimiento de saberes adquiridos, equivale al proceso de registrar los logros de las personas, derivado de cualquier tipo de aprendizaje en cualquier entorno. Dicho proceso, tiene por objetivo reflejar de manera visible los conocimientos, destrezas y competencias amplias que posee una persona, de suerte que ésta pueda combinarlas o ampliarlas, y sacar provecho de ellas.

**Rendición de cuentas-** Presentación explícita y transparente, que normalmente se realiza por escrito, informando sobre los resultados de formación y/o cualificación obtenidos por una institución o programa.

**Resultado de aprendizaje.** - Expresión de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje.

**Revalidación.** - Resolución oficial emitida por una autoridad educativa competente, que otorga validez oficial a estudios cursados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando éstos sean equiparables/similares a los cursados en este. La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u espacios, bloques de contenido y/o unidades de aprendizaje. También se aplica este concepto para renovar la vigencia de una titulación o certificación.

**Plan de estudios.** - Agrupación estructurada y cantidad de tiempo destinado a cada asignatura, módulo o espacio curricular, que han de cursarse y aprobarse para finalizar un ciclo de estudios determinado y obtener un título, diploma certificación.

**Perfil de ingreso.** - Son los requisitos mínimos establecidos para acceder a los diferentes niveles, modalidades y tipos de formación.

**Perfil de egreso.** - Requerimientos de aprobación para todos los módulos, asignaturas, espacios curriculares, niveles, modalidades y tipos de formación.

**Sistema de Cualificaciones.** - es una estructura organizada legalmente instituida en niveles y tipos de formación, ofertada con su respectiva normativa y dispositivos de funcionamiento en un país, que además permite el reconocimiento de una formación o un aprendizaje. Incluyendo medios para diseñar y operar políticas nacionales de Cualificaciones, disposiciones institucionales, procesos de garantía de la calidad, procesos de evaluación y titulación, reconocimiento y transferencia de saberes y otros mecanismos que vinculan el ámbito educativo/ formativo con el mercado de trabajo y la sociedad civil.

**Técnico auxiliar o nivel 0 del CINE.** - Es el nivel en el cual se desarrollan competencias mínimas requeridas para habilitar a una persona para el desempeño de funciones auxiliares en una determinada ocupación.

**Técnico I.-** Nivel de formación a través del cual se desarrollan competencias básicas, para desempeñar funciones elementales de una ocupación en diferentes espacios de trabajo.

**Técnico II.-** Formación que desarrolla competencias para ejecutar el trabajo a través de procedimientos y protocolos preestablecidos, con equipos y herramientas de precisión para solucionar problemas complejos de su ocupación.

**Técnico III.-** Formación brindada después de la secundaria alta (bachilleratos), desarrollando mayormente las habilidades y destrezas para inserción del mercado laboral a través de certificaciones / diplomas, en ocupaciones específicas que le habiliten de forma más eficaz a un puesto de trabajo, no conduce a un grado académico inmediato superior.

**Técnico Superior (Técnico V.1).** - Programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la obtención de un título.

**Técnico universitario /Tecnólogo (Técnico V.2).** - Primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de Licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios.

## Bibliografía

- Billorou, N., & Vargas, F. (2010). *Herramientas básicas para el diseño e implementación de Marcos de Cualificaciones*. Obtenido de [http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/marco.pdf](http://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/marco.pdf).
- Comunidades Europeas. (2009). *Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Consejo Superior Universitario Centroamericano. (2013). *Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana. Resultados de aprendizaje para licenciatura, maestría y doctorado*. Guatemala: Proyecto Alfa Puentes.
- Dirección de Educación Superior. (15 de 11 de 2017). Obtenido de Portal UNAH/DES: <https://des.unah.edu.hn/>.
- Honduras, R. d. (s.f.). Reglamento de la Educación No Formal.
- HONDURAS, R. D. (2017).
- HONDURAS, R. D. (s.f.). Ley del Instituto Nacional de Educación Profesional.
- Jenkins, A. & Unwin. (2001). *How to write learning outcomes*. National Science Foundation.
- Ley Fundamental de Educación, Art. 16 (2012).
- OIT. (2004). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Poder Legislativo. (2012). DECRETO 262-2011. *Ley Fundamental de Educación*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta No.32754.
- República de Costa Rica. (2015). Marco Nacional de Cualificaciones Educación y Formación Técnica Profesional. Propuesta. Obtenido de [http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/marco\\_nacional\\_de\\_cualificaciones\\_ci\\_16\\_12\\_2015.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/marco_nacional_de_cualificaciones_ci_16_12_2015.pdf).
- República de Honduras. (2014). Reglamento de la Educación No Formal.
- República de Honduras, Diagnóstico INFOP. (2016).
- Secretaría de Educación Honduras. (2014-2015). Informe Estadístico 2014-2015.
- Secretaría de Educación Pública. (2014). MARCO MEXICANO DE CUALIFICACIONES (MMC). México.
- Tuck, R. (2007). *An Introductory Guide to National Qualifications Frameworks*. International Labour Organization,
- UNAH/CES. (19 de Noviembre de 2016). Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. *Consejo de Educación Superior*. Tegucigalpa: La Gaceta #34,191.
- UNESCO. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002207/220782s.pdf>.
- UNESCO. (2015). Declaración de Incheon: Educación 2030. hacia una educación inclusiva, equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Obtenido de [http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE\\_2.pdf](http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Lima/pdf/INCHE_2.pdf).